RADICADO: 66001310050032017003630 1
DEMANDANTE: RAMIRO RODRÍGUEZ CASTILLO
DEMANDADO: ELECTROTERMICO RO LTDA Y OTROS

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el quince [15] de septiembre del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta corporación.

La actuación consta de 2 cuadernos, discriminados de la siguiente manera: Cuaderno No. 1 (Principal) con 120 folios y 3 CD obrantes en folios 51, 90 y 115 cuaderno No. 2 (Segunda Instancia) con 24 folios y 2 CD contenido en los folios 13 y 23.

Las actuaciones de la Corte vienen contenidas en el CD que se relaciona a folio 23 del cuaderno No. 2; de dichos archivos se creó una copia digital a la cual se podrá acceder a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EsweMFDdXSNJje6RhAjI0EMBqp2-FC2dh_P5IPHeXa05yA?e=a51x9P

Pereira, diecisiete [17] de septiembre de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)
DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Pereira, veinte [20] de septiembre de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del cuatro [04] de agosto del año dos mil veintiuno [2021], **ACEPTÓ EL DESISTIMIENTO** del recurso de casación formulado contra la sentencia proferida el diecisiete [17] de octubre del año dos mil diecinueve [2019] por la sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado

NACH